

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dos de febrero de 2012, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcaldesa – Presidenta.

Dña. María Llanos Haya López.

Concejales Presentes.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Don Pedro Jiménez Soriano.

Doña Domitila Fernández Fernández

Don José Domingo González González.

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día quince de diciembre de 2011, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

2.- RENUNCIA DE MIEMBRO COMISIÓN LOCAL DE PASTOS Y NUEVO NOMBRAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito presentado ante este Ayuntamiento, por Don Francisco Jesús Martínez González, por medio del cual nos comunica su renuncia como vocal de la Comisión Local de Pastos.

Por lo cual, y una vez enterados y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, se acuerda por unanimidad nombrar como vocal de la Comisión Local de pastos, en sustitución de este, a Don Manuel Castillo González.

3.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2012, 2013 Y REMANENTES DE LOS MISMOS.

Habiendo sido remitido, por parte de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, un escrito relativo a la aprobación del Plan Provincial de Cooperación, anualidades de los años 2012, 2013 y remanentes de los mismos.

Vista la urgente necesidad de llevar a cabo obras en el abastecimiento de aguas a la población, la Corporación, por Unanimidad de los Concejales presentes, adoptó los siguientes **ACUERDOS** :

PRIMERO.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2012, 2013 y remanentes, con la siguiente obra y financiación:

OBRAS.	PRESUPUESTO.
1ª.- Abastecimiento de aguas 2012	30.000 Euros.
2ª.- Abastecimiento de aguas 2013	30.000 Euros.
3ª.- Remanentes.....	50.000 Euros.
TOTAL OBRA.....	110.000 Euros.

Financiación:

- Aportación de Diputación de Albacete..... 104.500,00 €uros
- Aportación de Ayuntamiento de La Recueja..... 5.500,00 €uros

SEGUNDO.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra, están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con las autorizaciones correspondientes de los propietarios, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las referidas obras.

TERCERO.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación, en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda del adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Indicar que en la partida 3.622 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, aprobado por este pleno en sesión celebrada el día quince de diciembre de dos mil once, y que según las bases de ejecución del presupuesto es ampliable, se consigno la cantidad de 1.500 €uros, para hacer frente al pago de la aportación municipal a las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2012; por lo cual se acuerda en estos momentos ampliar la misma en base a la cantidad que se designe en planes provinciales 2012, 2013 y remanentes, por la Excma, Diputación Provincial de Albacete.

QUINTO.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Albacete, para que con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete (al cual tiene delegado este Ayuntamiento la gestión y recaudación de los mismos), retenga la aportación del Ayuntamiento a la obra de que se trata, minorando de este modo los anticipos a cuenta, mediante el correspondiente descuento de la aportación municipal a las obras del total de anticipos anuales - y distribuyéndose proporcionalmente el resto -, conforme se produzcan las certificaciones de obra, y siempre y en todo caso, hasta el límite del montante de la referida aportación municipal de dichas obras.

SEXTO.- Remitir la correspondiente certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

4.- SOLICITUD DE ARRENDATARIAS DE LA PISTA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario, se da lectura del escrito presentado ante este Ayuntamiento por Dña Adoración Conejero, en representación de la empresa La Plaza C.B. adjudicataria de las instalaciones de la Pista Municipal; por medio del cual se nos comunica que se ven incapaces de hacer frente a los gastos que conlleva el contrato; por lo cual se solicita sea revisado el mismo.

Informando en estos momentos, por parte del Sr. Secretario, que dicho contrato dimana de una adjudicación mediante subasta, y con una duración de cinco años, desde el enero de 2009; en base al pliego de condiciones redactado al efecto; por lo cual no procede revisión alguna de dicho contrato; y en su caso si las adjudicatarias no pudiesen hacer frente a sus pagos y renunciasen al contrato; se debería sacar de nuevo a subasta, el arrendamiento de dichas instalaciones.

Por lo cual tras enterados de dicho escrito y del informe de Secretaría, con cuatro votos a favor de los concejales del Partido Popular y tres abstenciones de los concejales del Partido Socialista, lo que supone la mayoría absoluta, se acuerda:

Primero.- Desestimar la revisión de contrato solicitada por la empresa La Plaza C.B.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a sus representantes, concediéndoles un plazo de quince días para que manifiesten su intención de seguir con la adjudicación, y en caso de que no se nos comunique nada; se entenderá que renuncian a seguir con la misma.

Tercero.- Que en caso de renuncia, se vuelva a sacar en subasta, de acuerdo con el Pliego de Condiciones existente, aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 13 de noviembre de 2008; delegando en la Sra. Alcaldesa estas gestiones.

5.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

N I N G U N O .

6.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 49/2011

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
IBERDROLA	A95554630	Facturac. eléctrica de junio/11	1.515,99€
IBERDROLA	A95554630	Facturac. eléctrica de julio/11	1.701,98€
MATILDE TORRES PÉREZ	74468586Z	Cuenta-cuentos del 23/09/11	20,00€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de septiembre 2011	5.182,80€
J.V. Sánchez Bartolomé	47077378N	Pago revista del 21/09/11	2.500,00€
AGENCIA TRIBUTARIA		Declaración IRPF 3T/11	605,64€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de septiem/11	1.865,49€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
S.A.M.	E02432847	Autocontrol agua potable	300,90€
MANC. UNIÓN MANCH.	P5203401D	Aportación 2ºT/11	713,00€
GRÁFICAS GOYZA	B02155406	Factura libros fiestas 2011	1.281,48€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	128,61€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	49,74€
CAJA RURAL ALBACETE	F02004018	Pago trimestral préstamo	1.222,95€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de octubre de 2011.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 50/2011

Vista la solicitud de ampliación de seis meses del plazo de ejecución de las obras de instalación fotovoltaica de 5 kw sobre la cubierta del inmueble sito en calle Molino, 37 de esta localidad, de doña María Luisa González Martínez, NIF:05199757D.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la ampliación de seis meses del plazo de ejecución de las obras de instalación solar fotovoltaica conectada a red de 5 Kv de potencia, consistente en la colocación de paneles fotovoltaicos sobre la cubierta del edificio mediante una estructura metálica que anclada a la propia cubierta sirve de soporte a los paneles. El cableado necesario y el equipo inversor necesario para el vertido de la energía a la red, que se situará en la cochera de la planta baja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 17 de noviembre de dos mil once.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 51/2011

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 21/10/2011, con registro de entrada número 234, de fecha 02/11/2011, de Doña Emilia Zornoza Jiménez, NIF:22656239C, para la realización de las obras de reformar la fachada del inmueble sito en calle Calvario, 2 de La Recueja,.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la realización de las obras de reformar la fachada del inmueble sito en calle Calvario, 2 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 17 de noviembre de dos mil once. LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 52/2011

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 24/10/2011, con registro de entrada número 232, de fecha 24/10/2011, de Don Antonio Jiménez García, NIF:05095998A, para la realización de las obras de cambio de portadas y piso de hormigón del inmueble sito en Travesía Barranco, 3 de La Recueja,.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la realización de las obras de cambio de portadas y piso de hormigón del inmueble sito en Travesía Barranco, 3 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 17 de noviembre de dos mil once.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 53/2011

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de octubre 2011	5.099,68€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de octubre 2011	292,05€

JULIO ORTEGA, S.L.	B96492384	Pago de facturas de cloro	106,20€
Fontanería La Pared	E02259638	Pago de trabajos en piscina	657,14€
Extintores El Angel	B02202166	Pago revisión extintores Ayto.	171,10€
Cooperativa Abengibre	F02003341	Pago facturas herbicidas	99,36€
Electro Tolosa, S.L.	B02494904	Fra. arreglos colegio y piscina	82,01€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Productos limpieza junio a agos	182,68€
Alejandro Zornoza Pardo	07550538Y	Fra. arreglos colegio y piscina	191,16€
GLOBALCAJA	F45755220	Comisión apertura préstamo	225,00€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Pago factura muro Chavi	719,80€
Mancomunidad Recu-Ibañez	P0200004J	Pago final aportación 2010	5.670,00€
María Jiménez Pardo	05142473H	Pago facturas prod. Limp./10	515,99€
Inst. Eléctr. Nieto, C.B.	E02313229	Pago revis. alumbrado público	869,66€
PRODEPOR	B02454742	Pago final de piscina	226,85€
IBERDROLA	A95554630	Facturación eléct. de agos/11	2.361,40€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Pago trabajos diversos sept/11	476,72€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Pago materiales diversos	343,71€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de noviembre 2011	3.569,68€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de noviembre 2011	292,05€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de octubre/11	2.326,54€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Aportación 2ºS/2011	577,50€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	19,71€
S.A.M.	E02432847	Autocontrol agua potable	300,90€
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Pago alquiler 5 carpas	50,00€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	19,10€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto./ Clínica	125,30€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	50,74€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de noviembre de 2011.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 54/2011

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable, de las obras realizadas por don Miguel Castillo Gómez, NIF:05059165Q, en le inmueble sito en la calle Molino, 21 de La Recueja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la realización de las obras de 40 m2 de enfoscado de porche y cambio de pilastra para ampliar entrada del inmueble sito en calle Molino, 21 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 20 de diciembre de dos mil once.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 55/2011

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 05/12/2011, con registro de entrada número 257, de fecha 07/12/2011, de Don Antonio Faus Rubira, NIF:19477311Z, para la realización de las obras de tabiquería, chapado, enfoscado y colocación de piso y escayola del inmueble sito en Calle Guadalajara, 4 de La Recueja,.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la realización de las obras de tabiquería, chapado, enfoscado y colocación de piso y escayola del inmueble sito en Calle Guadalajara, 4 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 23 de diciembre de dos mil once.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 56/2011

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 05/12/2011, con registro de entrada número 256, de fecha 07/12/2011, de Don Marino Carcelén Gandía, párroco de la iglesia de La Recueja, CIF:R0200004J, para la construcción de un cuarto para la caldera de la calefacción del inmueble sito en Plaza Constitución, 2 de La Recueja,.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la realización de las obras de construcción de un cuarto para la caldera de la calefacción del inmueble sito en Plaza Constitución, 2 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 23 de diciembre de dos mil once.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 57/2011

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
REPSOL DIRECTO	A08176091	Gasoleo calefac. Ayto/clínica	1.140,83€
JULIO ORTEGA, S.L.	B96492384	Pago de factura de cloro	35,40€
Fontanería La Pared	E02259638	Pago de arreglos diversos	490,31€
Cons. Servicios Sociales	P5200004I	Pago final S.A.D. 2011	5.400,00€
Antonio Peñarrubia , S.L.	B16222762	Pago iluminación fiestas 2011	680,00€
Serv. Públ. Empleo Estatal		Devoluc. Subven. PEEZRD/11	168,30€
Baltasar Valero Valero	47071189X	Trabajos de arreglo fuga agua	20,00€
Gestión Tributaria Albacete	P5200010F	Premio Cobranza liquid. 2S/11	1.014,14€
María Jiménez Pardo	05142473H	Pago sellos cartas Ayuntam.	39,40€
IBERDROLA	A95554630	Facturación eléctrica de sept/11	2.454,33€
Baviera Producciones, S.L.	B02462539	Pago 2º plazo fiestas 2011	2.596,00€
Fontanería La Pared	E02259638	Revis. Calef./Avería C/ Olmo	629,89€
Soluciones Tecmicro, S.L.	B02383065	Contr. mantenim. informática	377,60€
María Jiménez Pardo	05142473H	Fras. material mayo/octubre/11	473,73€
Panrubia, S.L.	B02317386	Materiales sept/oct. 2011	146,56€
Del Rey Luján, S.L.	B02433761	Factura cemento PEEZRD/11	118,47€
Antonio Gómez González	44387968N	Factura cemento PEEZRD/11	140,30€
Alejandro González Pardo	47074749M	Trabajos limpieza parque	150,00€
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Inst. Eléctrica Nieto, C.B.	E02313229	Revisiones alumbrado público	838,98
Repsol Directo, S.A.	A08176091	Gasoleo calefac. Polivalente	682,35€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de diciembre 2011	3.466,89€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de diciembre 2011	292,05€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales noviemb/11	1.697,71€
LA PLAZA, C.B.	E02403699	Invitac. popular San Mateo/11	1.250,00€
Manc. Recu-Ibañez	P02000004J	Pago a cuenta aportación 2011	5.000,00€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Aport. PRIS inmigrantes	53,90€
Manc. Unión Manchuela	P5203401D	Aport. 2º semestre 2011	1.426,00€
S.A.M.	E02432847	Autoc. agua potable y herbic.	407,10€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto./ Clínica	150,01€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	45,98€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de enero de 2012.-LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 1/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 09/01/2012, con registro de entrada número 4, de fecha 05/12/2011, de Don Félix Monteagudo Valero, NIF:04996602J, para enfoscado de fachada, reposición de Uralita y solado en patio del inmueble sito en calle Olmo, 33 de La Recueja,.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para enfoscado de fachada, reposición de Uralita y solado en patio del inmueble sito en calle Olmo, 33 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 20 de enero de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 2/2012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Estructuras Acacia, S.L.	B02452282	Nóminas de dic/11 obras muro	1.178,54€
Baltasar Valero Valero	47071189X	Trabajos de arreglo fugas agua	50,00€
Agencia Tributaria		Declaración 4ºT/11 de IRPF	666,80€
Aperitivos La Ibañesa		Aperitivos rifa de San Antón	11,65€
Estructuras Acacia, S.L.	B02452282	Seg. social dic/11 obras muro	632,17€
Del Rey Lujan, S.L.	B02433761	Cemento obras muro	903,12€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Trabajos socabón c/ Barranco	130,00€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Trabajos socabón C/ Barranco	525,10€
Manuel García Fernández	05123093G	Hierro obras muro	398,25€
JULIO ORTEGA, S.L.	B96492384	Pago de facturas de cloro	70,80€
Fontanería La Pared	E02259638	Pago de arreglos diversos	508,88€
IBERDROLA	A95554630	Pago factura clínica nov/11	60,57€
IBERDROLA	A95554630	Facturación eléctrica de oct/11	2.195,37€
Doroteo Alcahut Jiménez	74506098J	Trabajos limpieza Parque	225,00€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de enero 2012	3.559,01€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de enero 2012	292,05€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales diciemb/11	1.021,44€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Plataforma elevadora	40,00€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	21,62€
S.A.M.	E02432847	Autocontrol agua potable	300,90€
Seguros Catalana Occidente	A28119220	Seguro accidente construcc.	74,35€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	19,02€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto/Clínica	130,15€
GLOBALCAJA	F45755220	Recibo trimestral préstamo	1.222,95€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	29,48€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de enero de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 3/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 25/01/2012, con registro de entrada número 15, de fecha 25/01/2012, de Don Pascual García Gómez, NIF:05059169C, para derribo de vivienda unifamiliar entre medianeras del inmueble sito en calle Alcalá, 27 de La Recueja,.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones

conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para derribo de vivienda unifamiliar entre medianeras del inmueble sito en calle Alcalá, 27 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 1 de febrero de dos mil doce.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 58/2011

Visto el escrito presentado con fecha 04/11/2011 y registro de entrada número 238, por DON SECUNDINO GARCIA OLIVER con D.N.I. 74477074S solicitando el alta para él y todas las personas relacionadas a continuación; declarándose como residentes en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la CALLE ALBACETE, 3 de este Municipio; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos.	Fecha nacimiento	Documento.
SECUNDINO GARCIA OLIVER	16 / 12 / 1949	DNI 74477074S
ISABEL CUENCA AROCAS	23 / 03 / 1950	DNI 05109941P

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

3º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre este Ayuntamiento.

En La Recueja, a 4 de noviembre de 2011.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:59/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de reformar la fachada del inmueble sito en calle Calvario, 2 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F
EMILIA ZORNOZA JIMÉNEZ	22656239C
DOMICILIO	
Calle Calvario, nº:2 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	100,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	2,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días X 0,30	1,50€
D) TOTALES.....	3,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	3,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 17 de noviembre de 2011.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:60/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de enlucir una pared del patio del inmueble sito en calle Molino, 17 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANDRÉS VALERO GARRIDO	N.I.F 07555057V
DOMICILIO Calle Molino, n°:13 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	200,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	4,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 0 días X 0,30	-----
D) TOTALES.....	4,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	4,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 17 de noviembre de 2011.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:61/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de colocación de chapa sándwich sobre tejado existente en el inmueble sito en calle Alcalá, 23 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ	N.I.F 05041652Y
DOMICILIO Calle Alcalá, n°:23 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	4.222,13€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	84,44€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 20 días X 0,30	6,00€

D) TOTALES.....	90,44€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	84,44€
F) RESULTADO (D- E)	6,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 17 de noviembre de 2011.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:62/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de cambio de portadas y piso de hormigón en el inmueble sito en travesía Barranco, 3 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA	N.I.F 05095998A
DOMICILIO Travesía Barranco, nº:4 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	749,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	14,98€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días X 0,30	4,50€
D) TOTALES.....	19,48€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	19,48€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 17 de noviembre de 2011.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 63/2011

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito por parte de doña Isidora Francisca Jiménez Piqueras, NIF:07548814F, solicitando la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, del turismo matrícula 8857FFJ, para el ejercicio 2012 y sucesivos.

Quedando acreditado que se encuentra incluido en el supuesto previsto en el artículo 94 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con lo previsto en la reforma de la misma, publicada en el B.O.E. número 311, de fecha 28 de diciembre de 2002, según el cual se encuentran exentos del pago del citado impuesto, cualquier vehículo matriculado a nombre de personas con minusvalía de grado igual o superior al 33%, siempre que esté destinado a su uso exclusivo.

Y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 98 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. **VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO.- Conceder a doña Isidora Francisca Jiménez Piqueras, NIF:07548814F, la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, del turismo matrícula 8857FFJ para el ejercicio 2012 y sucesivos.

SEGUNDO.- Que se comunique la presente Resolución al interesado y a Gestión Tributaria Provincial de Albacete, a los efectos del cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a veintinueve de noviembre de dos mil once.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:64/2011, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de 40 m2 de enfoscado de porche y cambio de pilastra para ampliar entrada en el inmueble sito en calle Molino, 21 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F
MIGUEL CASTILLO GÓMEZ	05059165Q
DOMICILIO	
Calle Molino, nº:21 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	1.500,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	30,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días X 0,30	4,50€
D) TOTALES.....	34,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	34,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 22 de diciembre de 2011.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:65/2011,DEVOLUCION FIANZA OBRAS PISTA POLIDEPORTIVA.

Vista la solicitud presentada por la empresa Perez y Murcia S.A. adjudicataria de las obras de Construcción de Pista Polideportiva, por medio del cual nos solicitan la devolución de la garantía definitiva, en aval expedido por CESCE (Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación S.A.) por importe de 1.720,00 €uros, de fecha 10 de junio de 2010.

Visto el Informe del Técnico municipal, de fecha 21 de diciembre de 2011, en el que se da su conformidad a las obras realizadas, y a la devolución de dicha garantía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva por importe de 1.720,00 €uros, depositada en fecha 10 de junio de 2010; dado que las obras están realizadas y conformes por parte de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que se comuniquen la presente Resolución a la empresa interesada, a los efectos de conocimiento de la presente Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a veintidos de diciembre de dos mil once.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:66/2011, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de tabiquería, chapado, enfoscado y colocación de piso y escayola del inmueble sito en Calle Guadalajara, 4 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANTONIO FAUS RUBIRA	C.I.F 19477311Z
DOMICILIO Calle Guadalajara, 4 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	11.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	220,00€
C) CUOTA A INGRESAR	220,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 23 de diciembre de 2011.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:1/2012

ANTECEDENTES DE HECHO: Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con el CESE en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña FRANCISCA JIMENEZ OLMOS, con DNI:19413567A y domicilio en el municipio de LA RECUEJA, calle BENJAMIN PALENCIA, nº 4;

RESUELVO EL CESE por CARENANCIA DE PRESUPUESTO en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña FRANCISCA JIMENEZ OLMOS en la siguiente modalidad:

- SAD ordinario básico con 3 h semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha 12-01-2012.

La Recueja, a 10 de enero de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:2/2012

ANTECEDENTES DE HECHO: Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la REDUCCIÓN del Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña MARIA GARCIA

MOYA, con DNI:05190770S y domicilio en el municipio de LA RECUEJA, calle LA PAZ, nº 5.

RESUELVO La REDUCCIÓN del Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña MARIA GARCIA MOYA, pasándole a prestar un número total de 3 h. semanales, distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD ordinario básico con 3 h. semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha 12-01-2012.

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte de la Trabajador/a Social y usted manifieste su conformidad con el contenido del acuerdo firmado.

La Recueja, a 10 de enero de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:3/2012

ANTECEDENTES DE HECHO: Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la del Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña MERCEDES REQUENA JIMENEZ, con DNI:05136115P y domicilio en el municipio de LA RECUEJA, calle GUADALAJARA, nº 2.

RESUELVO La REDUCCIÓN del Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña MERCEDES REQUENA JIMENEZ, pasándole a prestar un número total de 5 h. semanales, distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD ordinario básico con 5 h. semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha 12-01-2012.

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte de la Trabajador/a Social y usted manifieste su conformidad con el contenido del acuerdo firmado.

La Recueja, a 10 de enero de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:4/2012

ANTECEDENTES DE HECHO: Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la REDUCCIÓN del Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña ANTONIA PARDO GONZALEZ, con DNI:74508927J y domicilio en el municipio de LA RECUEJA, calle CALVARIO, nº 5.

RESUELVO La REDUCCIÓN del Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña ANTONIA PARDO GONZALEZ, pasándole a prestar un número total de 5 horas semanales, distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD ordinario básico con 5 horas semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha 12-01-2011.

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte del/la Trabajador/a Social y usted manifieste su conformidad con el contenido del acuerdo firmado.

La Recueja, a 10 de enero de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:5/2012

Habiendo examinado el expediente de contratación de un maestro/a para el curso 2011/2012 de educación de adultos, y la propuesta de contratación reflejada en el acta correspondiente de la Comisión de Selección constituida al efecto.

Y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO.- Realizar el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial de quince horas semanales desde el 16 de enero de 2012 hasta el 15 de junio de 2012, a DOÑA ANTONIA DEL REY GÓMEZ, NIF:44376476T.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En La Recueja, a 13 de enero de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:6/2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de enfoscado de fachada, reposición de Uralita y solado en patio del inmueble sito en calle Olmo, 33 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE FÉLIX MONTEAGUDO VALERO	N.I.F 04996602J
DOMICILIO Calle Olmo, nº:33 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	1.800,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	36,00€

C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 20 días X 0,30	6,00€
D) TOTALES.....	42,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	42,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 20 de enero de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:7/2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de tabiquería de ladrillo, puerta de la calle, parte de electricidad y escalera que comunica las dos plantas del inmueble sito en calle Guadalajara, 4 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANTONIO FAUS RUBIRA	N.I.F 19477311Z
DOMICILIO Calle Guadalajara, n°:4 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	3.200,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	64,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 30 días X 0,30	9,00€
D) TOTALES.....	73,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	73,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 20 de enero de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:8/2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de construcción de cuarto de caldera de calefacción, instalación de caldera de gasoil, depósito y cinco unidades terminales en la iglesia sita en Plaza Constitución, 2 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE PARROQUIA DE LA RECUEJA	N.I.F R0200004J
DOMICILIO Plaza Constitución, n°:2 de La Recueja	

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	4.900,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	98,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días X 0,30	3,00€
D) TOTALES.....	101,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	101,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 20 de enero de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:9/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para derribo de vivienda unifamiliar entre medianeras del inmueble sito en Calle Alcalá, 27 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE PASCUAL GARCÍA GÓMEZ	C.I.F 05059169C
DOMICILIO Calle Higuera, 2 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	5.040,86€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	100,82€
C) CUOTA A INGRESAR	100,82€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 1 de febrero de 2012.-LA ALCALDESA

5.- ESCRITOS Y URGENCIAS.

NINGUNO.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

NINGUNO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Ordinaria por la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa,

El Secretario,